



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

En la ciudad de Salamanca, Gto., a **24 de Septiembre de 2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente "RLOPSRMEMG", se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

**I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **04 de Septiembre de 2019**, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los trabajos que consisten en la **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.**, a los siguientes licitadores:

- Grupo NORCEN, S.A. de C.V.
- Maquinaria y Asociados, S.A. de C.V.
- C. Nadia Salinas Moreno
- ORDI construcciones, S.A. de C.V.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

2. El día **09 de Septiembre de 2019** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.
3. Con fecha **18 de Septiembre de 2019** tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

| NOMBRE DEL LICITANTE                 | OBSERVACIONES  | IMPORTE                           | PLAZO D.N.           |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------|
| ORDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.    | Anexo AT12 B.- No anexa el documento de la copia simple de la cedula profesional de contador público y el registro actualizado del colegio de contadores públicos  | \$2'580,145.00<br>I.V.A. INCLUIDO | 90 DÍAS<br>NATURALES |
| GRUPO NORCEN, S.A DE C.V.            | SIN OBSERVACIONES  | \$3'116,163.70<br>I.V.A. INCLUIDO | 90 DÍAS<br>NATURALES |
| C. NADIA SALINAS MORENO              | Anexo AT12 G.- No anexa el documento de la copia simple de la declaración mensual del impuesto federal (ISR, IVA, DIOT) del mes inmediato, así como la constancia de situación fiscal emitida por el SAT | \$2'392,605.98<br>I.V.A. INCLUIDO | 90 DÍAS<br>NATURALES |
| MAQUINARIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | SIN OBSERVACIONES  | \$2'363,967.67<br>I.V.A. INCLUIDO | 90 DÍAS<br>NATURALES |

4. Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **24 de Septiembre de 2019**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas de "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

5. Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

| NOMBRE                                | CARGO  |
|---------------------------------------|--|
| Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz | Gerente general del CMAPAS                     |
| Ing. Miguel Angel Arevalo Vega        | Gerente de Ingeniería y Proyectos              |
| C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda       | Gerente Administrativo                         |
| Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz      | Gerente Jurídico                               |
| Ing. Rolando Alcántara Torres         | Coordinador de Concursos y Análisis de Costos. |

**II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**A.- “EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificara:**

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

- c). Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el CMAPAS;
- d). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el CMAPAS, y
- e). Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

**B.- De las Propuestas Técnica y Económica verificara:**

**1.- Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:**

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, en el caso de que se hubiere señalado como obligatoria, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

II. Copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

III. Las especificaciones y demás documentación que se establezca en las bases de la licitación y se relacione directamente con la obra pública o servicio objeto de la misma;

IV. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

V. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad del licitador o es rentada y la fecha de disposición de la misma, modelo y usos actuales;

VI. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el licitador y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VII. Relación de contratos vigentes, y

VIII. Modelo de contrato.

**2.- Que la propuesta económica contenga:**

I. Carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, precios unitarios, unidades de medición, cantidades de trabajo, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las cotizaciones de los materiales determinados por "EL CMAPAS" en las bases de la licitación; y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos y el general de la ejecución de la obra. El ganador de la licitación se obliga a entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

**3.-. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:**

- I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;
- II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;
- III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y
- IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

**C. En la evaluación de las propuestas, "EL CMAPAS" considerará:**

- a). La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “EL CMAPAS”, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.**

**Licitador: GRUPO NORCEN, S.A. DE C.V.**

1. Del análisis del anexo **AT4.- PLIEGO DE REQUISITOS**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no anexa la manifestación solicitada, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis del anexo **AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a) y b), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis del anexo **AT12 A.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (2017 Y 2018), Y RELACIONES ANALÍTICAS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO Y ANEXAR COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no anexa el certificado del contador, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

**Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT4, AT11 C y AT12 A; apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) y fracción III inciso a) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b); fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.**

**Licitador: MAQUINARIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

1. Del análisis de anexo **AE2 A.- ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

del factor de salario real; utiliza el salario mínimo que es \$ 102.68, debiendo ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo, **AE2 B.- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; utiliza el salario mínimo que es \$ 102.68, debiendo ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis de anexo, **AE2 C.- TABULADOR DE SALARIOS REALES** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; utiliza el salario mínimo que es \$ 102.68, debiendo ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

4. Del análisis de anexo, **AE6 A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada considera el 0.3% (cero punto tres por ciento) de gasto de laboratorio, debiendo ser el mínimo de 2.00% (dos por ciento) solicitado en las bases, contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones Técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV segunda sección anexo AE2 A, AE2 B, AE2 C y AE6 A; apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) y fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I; 65 fracción I inciso a) y b); de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.

**Licitador: C. NADIA SALINAS MORENO**

5. Del análisis de anexo **AT12 G.- LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada no se encuentra el documento de la copia simple de la declaración mensual del impuesto (ISR, IVA, DIOT) del mes inmediato, así como la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

6. Del análisis de anexo **AE2 A.- ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; utiliza el salario mínimo que es \$ 102.68, debiendo ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

7. Del análisis de anexo, **AE2 B.- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; utiliza el salario mínimo que es \$ 102.68, debiendo ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

8. Del análisis de anexo, **AE2 C.- TABULADOR DE SALARIOS REALES** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; utiliza el salario mínimo que es \$ 102.68, debiendo ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) \$84.49 para el año 2019, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis de anexo, **AE6 A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada considera el 0.2% (cero punto dos por ciento) de gasto de laboratorio, debiendo ser el mínimo de 2.00% (dos por ciento) solicitado en las bases, contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones Técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT12 G; segunda sección anexo AE2 A, AE2 B, AE2 C y AE6 A; apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) y fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I; 65 fracción I inciso a) y b); de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.

Licitador: **ORDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

1. Del análisis de anexo **AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

proceso siendo que le falta 1 (un) Vibrador para concreto, 1 (una) bomba de 4" de diámetro, 2 (dos) cortadora de concreto, 1 (un) camión de volteo de 7 m3 de capacidad y 1 (una) Retro-excavadora 420 D ó similar; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo **AT12 B.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2019 Y RELACIONES ANALÍTICAS NO MAYORES DE 60 DÍAS**, De la propuesta de este licitante se puede observar que no anexa el documento de la copia simple de la cedula profesional de contador público y el registro actualizado del colegio de contadores públicos, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones Técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT10 y AT12 B; apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) y fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b); fracción III inciso b); de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

**Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas de los participantes GRUPO NORCEN, S.A. DE C.V., C. NADIA SALINAS MORENO, ORDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y MAQUINARIA Y ASOCIADOS S.A. DE C. se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I y artículo 65 fracción I inciso a) y b) y fracción III inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.**

**Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y teniendo en cuenta ningún licitante reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar DESIERTO, este proceso concursal.**

**Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 107 párrafo segundo y 122 del RLOPSRMEMG y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 24 días del mes de Septiembre de 2019, para que surta todos los efectos legales conducentes.**




LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

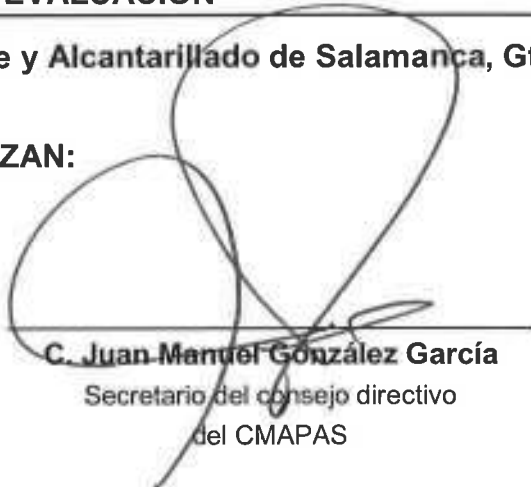
**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

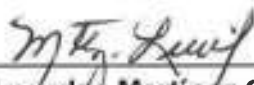
**DICTAMEN DE EVALUACION**

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.


**AUTORIZAN:**

  
C.P. Francisco Javier Jiménez González  
Presidente del consejo directivo  
del CMAPAS

  
C. Juan Manuel González García  
Secretario del consejo directivo  
del CMAPAS

  
C.P.C. María de Lourdes Martínez Carbajal  
Tesorera del consejo directivo  
del CMAPAS

**REVISO:**

  
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz  
Gerente general del CMAPAS

  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega  
Gerente de Ingeniería y Proyectos



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO  
EN CALLE PROGRESO SUR Y REHABILITACIÓN DE  
LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE SOL, ENTRE  
PROGRESO DE SUR Y NORTE, PROGRESO NORTE ENTRE SOL Y PRIMAVERA Y  
PRIMAVERA ENTRE PROGRESO Y MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACION**


**REVISIÓN JURIDICA**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA**

  
**Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz**  
Gerente jurídico

  
**C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda**  
Gerente Administrativo

**ELABORO**

  
**Ing. Rolando Alcántara Torres**  
Coordinador de Concursos y Análisis  
de Costos

**“CMAPAS, Agua y Vida para todos”**

LA PRESENTE FOJA ES LA DIECISEISAVA Y ULTIMA DEL **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CMAPAS/OS/RP/LS/2019-05** QUE EMITE EL ING. ROLANDO ALCANTARA TORRES CORRINADOR DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL CMAPAS SUSCRITO POR EL **C. C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ, EL C. JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA Y LA C.P.C MARIA DE LOURDES MARTINEZ CARBAJAL**, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO; DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

